

GOBIERNO REGIONAL DE ICA HOSPITAL REGIONAL DE ICA



Resolución Directoral

Ica, 20 de Enero del 2021

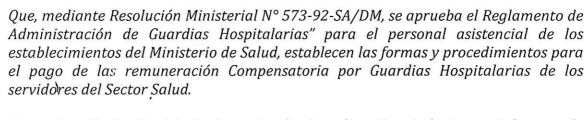


VISTO:

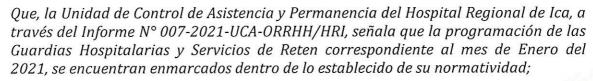
)

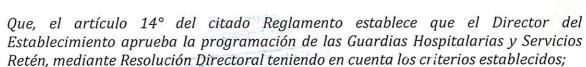
El Informe N° 007-2020-UCA-ORRHH/HRI, de la Unidad de Control de Asistencia y de la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Regional de Ica, envía el cuadro de aprobación de guardias hospitalarias correspondiente al mes de Enero del año 2021, por el monto de CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 90/100 SOLES (S/. 410,586.90), para su aprobación.

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 8° del Reglamento de Guardias Hospitalarias, señala que la programación de Guardias Hospitalarias, es una actividad técnico administrativa, que con criterio de racionalidad, el jefe del Departamento o de Unidad, programa turnos y personal para la continuidad de los servicios básicos asistenciales.







De conformidad con las normas citadas y estando a lo dispuesto en la Decreto de Urgencia N° 014-2019, R.M. N° 573-92-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el personal asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud;

\\\...

SE RESUELVE:

<u>ARTICULO PRIMERO</u>.- APROBAR, con eficacia anticipada la programación de Guardias Hospitalarias y Servicios de Retén del Hospital Regional de Ica, correspondiente al **mes de Enero del año 2021**, de los Departamentos y Servicios que a continuación se detalla:.....

a) DEPARTAMENTOS INTERMEDIOS

Servicio de Emergencia

- Patología y Laboratorio Clínico
- Diagnóstico por Imágenes
- Anestesiología y Centro Quirúrgico
- Farmacia
- Registro y Estadística de pacientes
- Departamento de Enfermería
- Unidad de Cuidados Intensivos
- Hospitalización

b) DEPARTAMENTOS DE ATENCION FINAL

Servicios de Hospitalización

(

- Cirugía
- Medicina
- Pediatría
- Ginecología Obstetricia

C) SERVICIOS DE APOYO:

Mantenimiento, Transporte y Limpieza



ARTICULO SEGUNDO. - la Oficina de Recursos Humanos queda encargada de efectuar la calificación y autorización del pago de la remuneración compensatoria por Guardias Hospitalarias y Servicios de Reten de acuerdo a la disponibilidad presupuestal existente. -----

CENM/DE-HRI ERMR/D-ADM. EBEH /J-ORRHH. Registrese y Comuniquese,

Carlos E Navea Mendez
Circctor Ejecutivo del HRI
CMP 059270

